

Al Despacho de la señora Juez hoy 10 de noviembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

TUTELA 2020-242

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

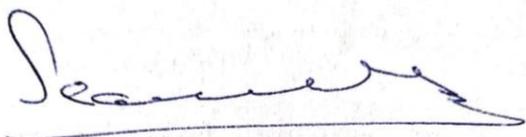
AGREGAR al expediente el escrito arrimado por COLPENSIONES mediante el cual manifiesta que dio cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho en el fallo de la tutela a favor de la accionante CARMENZA PEDRAZA PEDRAZA.

De otra parte, atendiendo la solicitud elevada por la señora CARMENZA PEDRAZA PEDRAZA, se ACEPTA el DESISTIMIENTO del Recurso de Impugnación interpuesto contra la sentencia de tutela proferida por el Despacho el 15 octubre de 2020, el cual fue concedido con auto del 23 de octubre actual, en consecuencia, se deja en firme la providencia materia del mismo.

Lo anterior con sustento en el inciso segundo del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991 que menciona que el recurrente podrá desistir de la tutela, lo que es aplicable por analogía al recurso de impugnación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

CBR